**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**AVISA AL PÚBLICO QUE**

Mediante Auto N.° 1381 del 3 de junio de 2022, proferido dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo N.° 01 de 2021 adelantado en contra la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, con NIT. 901.439.999-6 y sus integrantes, se señaló el día 23 de junio de 2022 a las 9:00 AM, como fecha para llevar a cabo en el auditorio del piso 1 del Edificio Murillo Toro ubicado en la Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia, la DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA en PRIMERA LICITACIÓN del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-1969193, No. Catastral: 00-00-0006-0072-000, Municipio de Mosquera - Cundinamarca, de propiedad de ICM INGENIEROS S.A.S con NIT. 800.231.021-8, embargado mediante Auto N.° 644 del 20 de agosto de 2021, debidamente inscrito en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro mediante radicado 2021-110759 del 16 de diciembre de 2021, cuyo secuestro se llevó a cabo en diligencia realizada el día 22 de febrero de 2022.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Se trata de bien inmueble que se encuentra ubicado en la zona industrial del Municipio de Mosquera, Vereda Balsillas, aproximadamente a 25 minutos desde el parque principal del Municipio. Para acceder al inmueble se toma vía pavimentada que conduce al Municipio de la Mesa, se toma desvió a mano derecha en el sector de los puentes por aproximadamente 10 minutos a encontrar el predio. Ubicación 4°41'15.4"N 74°16'47.0"W. El predio tiene un área de 52.932 m2, cuenta con caseta de entrada, bascula de pesaje, oficinas, cocina, laboratorios, baños, hangares, Bodegas. Se encuentra a lado y lado de canteras de extracción de material de construcción.

AVALÚO: El inmueble de propiedad del ejecutado, está avaluado en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($15.772.734.556), tal como consta en el informe de avalúo rendido en el curso del proceso, de cuyo resultado se dio traslado a los ejecutados mediante Auto N.° 938 del 17/05/2022.

BASE PARA EL REMATE: Será la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del Avalúo; es decir, la suma de ONCE MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS $11.040.914.189, de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso.

Quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente el porcentaje legal, CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo total del inmueble relacionado anteriormente, es decir, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($6.309.093.822) M/DA LEGAL, depósito que deberá efectuarse a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N.° 110019196033 a nombre del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT: 800.131.648-6, cuyo comprobantes deberá presentar a la hora y día señalados para el remate, en sobre cerrado, que contenga LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO, en letra legible, en la cual se deberá incluir claramente el valor de la postura en letras y en números, de conformidad con el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. Si la oferta se presenta con antelación a la hora y fecha señaladas para el remate, deberá entregarse en las condiciones indicadas en la oficina de cobro coactivo piso 6 del Edificio Murillo Toro ubicado en la Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia.

La licitación comenzará a las 9:00 AM del 23 de junio de 2022 y transcurrida una hora, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los requisitos exigidos en la Ley 1564 DE 2012, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto.

La sociedad secuestre que puede mostrar el bien es CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS, con NIT 900376732, Carrera 10 No. 15-39 Of. 506, teléfono 3224000861, email: centrointegraldeatencionsas@gmail.com.

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se publica el presente en un periódico de amplia circulación.

**SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL**

**Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo**

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**